

Respuestas y Aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas Programa Becas Laborales de Capacitación, año 2023.

Santiago, agosto 24 de 2023

1. En la última licitación publicada aparece el curso Obras Menores Sanitarias y de Grifería, con código de plan Formativo Sence PF0740, pero este plan ya no está disponible en la plataforma; busqué por código y nombre de curso y nada... ¿Cómo postulamos en este caso?

Respuesta: En relación con su consulta, señalar que la información sobre el plan Formativo Sence PF0740 se encuentra disponible en nuestra página web.

Link: <https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/1-llamado-de-licitacion-becas-2023/>

PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN AÑO 2023

Escuchar

Bases y otros Antecedentes 2023:

- Aviso Licitación Ser Llamado Programa Becas Laborales año 2023.
- Anexo N°1 Información del Llamado a Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023
- R.E. N°2009 Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2023.
- R.E. N°2289 Modificación Bases Administrativas y Técnicas- Resolución Exenta N°2009, de fecha 08 de junio de 2023.
- R.E. N°397 Instrucciones Generales Programa Becas Laborales año 2023.
- R.E. N°653 Fija Monto Máximo Costo Bases Administrativas Programa Becas Laborales año 2023.
- ORD. N°1359 Autorización Ser Llamado 2023.
- Plan Licitación (Borrador) Cursos Ser Llamado 2023.
- Información Plan Formativo PF0740
- PF0740 Obras Menores Sanitarias y de Grifería

Anexos 2023:

- ANEXO N°1. Información del Llamado a Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°2. Curso con Plan Formativo del Catálogo Sence, Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°3. Curso con Plan Formativo Propuesto por el Oferente. Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°4. Declaración Jurada Simple del OTEC Acerca de los Vínculos con el OTIC Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°5. Formulario Resumen de la Propuesta Programa de Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°6. Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.
- ANEXO N°7. Rango Valor Hora Alumno Capacitación de los Cursos Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°8. Conformación de Comisión Evaluadora y Declaración Jurada de Conflictos de Intereses "Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023". (Este Anexo debe entregarse al Ministro de FE de SENCE al finalizar el Acto de apertura).
- ANEXO N°9. Declaración Jurada Simple del OTIC Acerca de los Vínculos con el OTEC.
- ANEXO N°10. Declaración Jurada Ley N°20.393.
- ANEXO N°11. Informe de Trabajadores, Incluidas las Personas que están en Calidad de Honorarios, que se desempeñarán en la Ejecución del Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°12. Formulario de Requerimiento y/o Solicitud Interna de Fiscalización Unidad de Fiscalización.
- ANEXO N°13. Formulario de Derivación Entidad Requerente.
- ANEXO N°14. Declaración Jurada del Participante Becas Laborales 2023.
- Manual Sotweb Licitación 2023- Plataforma OTIC del Comercio.

2. Para el curso 9353, la población objetivo indica: "PERSONAS VULNERABLES PERTENECIENTES AL 80% MAS VULNERABLE", pero al verificar la descripción de la población objetivo complementa en el punto 5:"SITUACIÓN ESPECÍFICA: DE PREFERENCIA, MUJERES JEFAS DE HOGAR, DESCENDIENTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, MIGRANTES CON RESIDENCIA DEFINITIVA Y OTROS COLECTIVOS VULNERABLES, QUE REQUIERAN ADQUIRIR LA COMPETENCIA Y CERTIFICACIÓN EN EL OFICIO DE SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE." ¿Se debe incluir o no el Profesional de apoyo?

Respuesta: En este caso no es exigible el personal de apoyo, aunque es deseable en la eventualidad que se presente una o más personas en situación de discapacidad, esto es porque la población objetiva, como señala, son **“Personas Vulnerables pertenecientes al 80% más vulnerable”**. El profesional de apoyo es obligatorio cuando la población objetiva son personas en situación de discapacidad o del SENAME.

3. Estimados: ¿quisiera consultar sobre los montos asignados a subsidio de herramientas de los cursos licitados ya que en la parrilla de cursos no aparecen indicados dichos montos?

Respuesta: Respecto a su consulta señalar que, en el plan de capacitación, en la columna SUBSIDIO DE HERRAMIENTAS, se indica si el curso contempla o no este subsidio.

En la RESOLUCIÓN EXENTA N°2289, que Modifica Resolución Exenta N°2009, de fecha 08 de junio de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2023 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación”, en su numeral II, En las bases técnicas: letra D), señala:

*“Los Organismos Ejecutores que se adjudiquen cursos con subsidio de útiles, insumos y herramientas, dispondrán, **para cada participante, de un monto de \$250.000, en el caso de cursos financiados con remanentes y de hasta \$250.000, para cursos financiados con mandato, para la compra de herramientas y/o insumos que potencien y ayuden a implementar el plan de negocios de los participantes. La entrega de este subsidio se deberá regir por las siguientes normas:”***

Las Resoluciones antes mencionadas se encuentran disponibles en nuestra página web, link:

<https://otidcomercio.cl/becas-laborales/1-llamado-de-licitacion-becas-2023/>

PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN AÑO 2023

Bases y otros Antecedentes 2023:

- Aviso Licitación (ver Llamado Programa Becas Laborales año 2023)
- Anexo N°1 Información del Llamado a Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023
- R.E. N°2009 Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2023
- R.E. N°2289 Modificación Bases Administrativas y Técnicas- Resolución Exenta N°2009, de fecha 08 de junio de 2023.
- R.E. N°2009 Instrucciones Generales Programa Becas Laborales año 2023
- R.E. N°453 Fija Monto Máximo Costo Bases Administrativas Programa Becas Laborales año 2023.
- ORD. N°1289 Autorización (ver: llamado 2023)
- Plan Licitación Parrilla Cursos (ver: llamado 2023)
- Información Plan Formativo PRO740
- PRO740 Obras Menores Sanitarias y de Grifería

Anexos 2023:

- ANEXO N°1. Información del Llamado a Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°2. Curso con Plan Formativo del Catálogo Senes, Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°3. Curso con Plan Formativo Propuesto por el Oferente, Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°4. Declaración Jurada Simple del OTIC, Acerca de los Vínculos con el OTIC Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°5. Formulario Resumen de la Propuesta Programa de Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°6. Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.
- ANEXO N°7. Rango Valor Hora Alumno Capacitación de los Cursos Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°8. Conformación de Comisión Evaluadora y Declaración Jurada de Conflictos de Intereses "Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023". (Este Anexo debe entregarse al Ministro de FE de SENCE al finalizar el Acto de apertura).
- ANEXO N°9. Declaración Jurada Simple del OTIC, Acerca de los Vínculos con el OTIC.
- ANEXO N°10. Declaración Jurada Ley N°20.393.
- ANEXO N°11. Informe de Trabajadores, Incluidas las Personas que están en Calidad de Honorarios, que se desempeñarán en la Ejecución del Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°12. Formulario de Requerimiento y/o Solicitud Interna de Fiscalización Unidad de Fiscalización.
- ANEXO N°13. Formulario de Derivación Entidad Requerente.
- ANEXO N°14. Declaración Jurada del Participante Becas Laborales 2023.
- Manual Sobreweb Licitación 2023: Plataforma OTIC del Comercio.

4. Con respecto a las bases en el ítem REQUISITOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD POR OFERTA-CURSO, en el punto 11 se menciona que hay que acreditar con fotos todo, por ejemplo, en el caso para el curso Código PF0611 de Manicure Pedicure, las fotos tienen que considerar ya instaladas las mesas, sillas para realizar este servicio en el recinto con cada una de las herramientas etc., o pueden ser fotos individuales, es decir, fotos solo del recinto por un lado vacío y las mesas, sillas, ¿etc por otro?

Respuesta: en el 5.1.2 Admisibilidad De Oferta-Curso, N°11, de las bases administrativas, se detallan los ítems de la infraestructura que el OTEC debe acreditar con fotografías.

El Organismo oferente deberá acreditar con fotografías recientes de cada uno de los ítems mencionados en el numeral 11. Adicionalmente el OTIC licitante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos y fotografías.

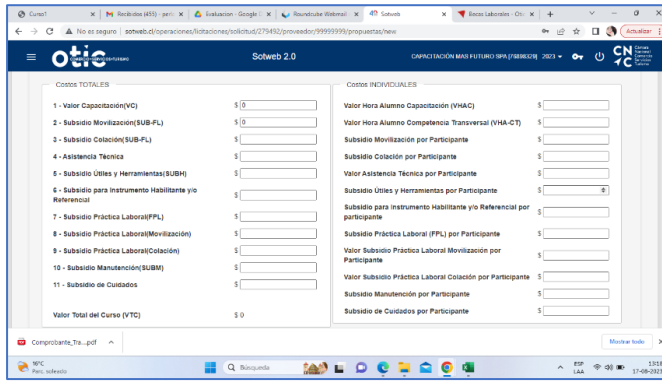
En los ítems de este numeral no se señala acreditar los equipos y herramientas, no obstante, en caso de adjudicación estas se verifican en la inspección ocular o supervisión técnica.

5. Hola quisiera realizar una pregunta con respecto al curso SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE código PF0611, de los requerimientos de equipos y herramientas se pide camilla, pero no se especifica qué camilla, si tiene que ser reclinable, etc. y lo mismo en relación a la filmadora o cámara fotográfica, ¿éstas son necesarias?, ya que uno puede tomar registros por medio del teléfono móvil, es suma, si se tienen que considerar cada ítem tal cual se especifica el curso SENCE. Muchas gracias.

Respuesta: en el 5.1.2 Admisibilidad De Oferta-Curso, N°9, de las bases administrativas, señala: *“En el caso de los cursos presentados con Plan formativo del Catálogo SENCE, presenta equipos y herramientas **iguales o superiores a lo detallado en dicho Plan en cuanto a pertinencia, cantidad, calidad y cobertura**”*. Por lo tanto, el OTEC si tiene que considerar cada ítem tal cual se especifica el Plan Formativo del catálogo SENCE.

6. Estimados, Junto con saludar, me comunico ya que tengo algunas dudas sobre la etapa de Costos, ya que según las bases hay costos o subsidios que no se mencionan en las bases:

- En cuanto al Valor Hora Competencia Transversal hace alusión algún módulo (ejemplo nuestros cursos a licitar tiene un plan n°2 TÉCNICAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, ¿se tendrá que calcular aparte esas horas correspondiente al módulo?
- En cuanto al Subsidio Movilización por Participante ¿se refiere al Subsidio Diario (por día asistido) que se menciona en las bases?
- En cuanto al Subsidio Colación por Participante ese cálculo lo sacamos nosotros interno como OTEC, ya que en las bases no se menciona subsidio de Colación.
- En cuanto al Subsidio de Manutención, a que se refiere este subsidio, ya que las bases tampoco lo mencionan, es un cálculo interno del OTEC.
- Agradecería por favor su orientación o algún documento que indique el proceso de ingresos de los costos.



Respuesta: En relación con su consulta, los ítems señalados por usted se refieren a los ítems que el OTEC debe completar en la Plataforma del OTIC del Comercio, denominada “SOTWEB”, es una información complementaria señalada en el Anexo N°1. “Información del Llamado a Licitación”.

Para efectos de esta plataforma y por su estructura, el OTEC debe completar sólo los ítems relacionados con los costos, para lo cual deben **revisar Manual Sotweb Licitación 2023- Plataforma OTIC del Comercio**, páginas 11 a la 14, donde se dan las indicaciones, manual disponible en: <https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/1-llamado-de-licitacion-becas-2023/>

PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN AÑO 2023

Escuchar

Bases y otros Antecedentes 2023:

- Aviso Licitación 1er. Llamado Programa Becas Laborales año 2023
- Anexo N°1 Información del Llamado a Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023
- R.E. N°2009 Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2023.
- R.E. N°2289 Modificación Bases Administrativas y Técnicas- Resolución Exenta N°2009, de fecha 08 de junio de 2023.
- R.E. N°977 Instrucciones Generales Programa Becas Laborales año 2023.
- R.E. N°553 Fija Monto Máximo Costo Bases Administrativas Programa Becas Laborales año 2023.
- ORD. N°1359 Autorización 1er. Llamado 2023.
- Plan Licitación/ Parrilla Cursos 1er. Llamado 2023
- Información Plan Formativo PFO740
- PFO740 Obras Menores Sanitarias y de Ginería

Anexos 2023:

- ANEXO N°1. Información del Llamado a Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°2. Curso con Plan Formativo del Catálogo Sence. Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°3. Curso con Plan Formativo Propuesto por el Oferente. Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°4. Declaración Jurada Simple del OTEC. Acerca de los Vinculos con el OTIC Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°5. Formulario Resumen de la Propuesta Programa de Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°6. Guía de Elaboración de Propuesta Técnica.
- ANEXO N°7. Rango Valor Hora Alumno Capacitación de los Cursos Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023.
- ANEXO N°8. Conformación de Comisión Evaluadora y Declaración Jurada de Conflictos de Intereses "Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, Año 2023". (Este Anexo debe entregarse al Ministro de FE de SENCE al finalizar el Acto de apertura).
- ANEXO N°9. Declaración Jurada Simple del OTIC. Acerca de los Vinculos con el OTEC.
- ANEXO N°10. Declaración Jurada Ley N°20.393.
- ANEXO N°11. Informe de Trabajadores. Incluidas las Personas que están en Calidad de Honorarios, que se desempeñarán en la Ejecución del Programa Becas Laborales 2023.
- ANEXO N°12. Formulario de Requerimiento y/o Solicitud Interna de Fiscalización Unidad de Fiscalización.
- ANEXO N°13. Formulario de Derivación Entidad Requerente.
- ANEXO N°14. Declaración Jurada del Participante Becas Laborales 2023.
- **Manual Sotweb Licitación 2023- Plataforma OTIC del Comercio**

7. La carta de compromiso de infraestructura, ¿se puede entregar una copia impresa del original?, pues algunas entidades envían el documento a través de vía correo electrónico.

Respuesta: En relación con lo consultado, Si se puede entregar una copia impresa de la carta de compromiso original, la cual debe venir con todos los datos allí requeridos, y con la Firma Dueño y/o Responsable Recinto y Timbre Institución y/o empresa.

Hay que recordar que esta Información queda sujeta a verificación por parte del OTIC.

8. Con respecto a la entrega de los documentos señalados que contiene cada sobre, ¿Hay que entregar una carta conductora o similar?

Respuesta: Queda a criterio del OTEC, por lo general los OTEC traen una carta conductora, sin perjuicio que quien entrega la postulación en nombre del OTEC, se debe registrar en el acta de recepción de propuestas.

9. Buenas tardes. ¿La entrega de las postulaciones también debe realizarse de manera física en sus oficinas o es solamente digital?

Respuesta: Las postulaciones se presentan en forma física en las dependencias del OTIC y quien entrega la postulación en nombre del OTEC, se debe registrar en el acta de recepción de propuestas, y si la postulación llega por Chilexpress u otro servicio courier, registramos la hora de llegada, los datos del OTEC y N° de orden de transporte.

De acuerdo con el numeral 5 del Anexo N°1 “Información del Llamado a Licitación”, se señala:

Plazo de postulación. Las propuestas serán recibidas desde el 09 de agosto de 2023 hasta las 14:00 horas del 31 de agosto de 2023, cualquiera sea su procedencia, en calle Merced N°230, Santiago, Región Metropolitana, dirigidas a don Marco Antonio Álvarez Mesa, Representante Legal de La Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio.

IMPORTANTE: El horario de atención de la oficina de partes para la entrega de las propuestas será: de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, los viernes la oficina de partes, se encuentra cerrada.

Anexo N°1 “Información del Llamado a Licitación”, disponible en:

<https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/1-llamado-de-licitacion-becas-2023/>

10. Punto 5 Anexo 2 dice "se debe detallar la metodología para todos los módulos del curso", ¿esto aplica para módulos transversales?, como, por ejemplo: Tec. para el emprendimiento

Respuesta: Respecto a lo consultado, como se indica, también en Anexo N°2, se debe desarrollar la metodología para todos los módulos, esto incluye transversales

11. Con respecto al módulo transversal, ¿se requiere desarrollar la metodología?

Respuesta: Em relación a lo consultado, señalar que se debe desarrollar la metodología para todos los módulos, esto incluye transversales.

12. ¿Necesito saber si el tramo del curso código 7200, Operaciones básicas de pastelería tiene tramo 1?? o está equivocado??

Respuesta: En relación con lo consultado, señalar que no existe equivocación en el tramo del curso código 7200 “Operaciones Básicas de Pastelería”, **es Tramo 1.-**

Atentamente,
Equipo Becas Laborales
OTIC del Comercio, Servicios y Turismo